

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CUMANDÁ



Cumandá a 013 de mayo del 2024

Oficio N° ALPCC. 24.25.006

Ing. Oswaldo Bonifaz

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ

En su Despacho

De nuestras consideraciones

Reciba un cordial y atento saludo de quienes hacemos la Asamblea cantonal de Participación Ciudadana de Cumandá, a la vez el deseo de éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Como es de su conocimiento que en la constitución de la república y la ley se señala el derecho a la participación Ciudadana como mecanismo para fortalecer la democracia.

Que en el **Art. 204** de la **constitución** se establece que “El pueblo es el primer mandante y el primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”

Que en el **Art. 100 numeral 4 de la Constitución** señala que la participación en los niveles de gobierno se ejercerá para “fortalecer la democracia como mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”.

Que en el **Art. 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** enumera los objetivos de la rendición de cuentas “1 Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2 Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno”,

Que en el **Art. 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, en cuanto a la obligatoriedad de rendir cuentas, señala: “Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas según el caso, principalmente sobre: 1 Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuesta y acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional”.

Que en el **Art. 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**, en su parte pertinente establece. “La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, claro y veras, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada”.

Que en la resolución No. **CPPCCS-PLE-SG-069-2021-476**, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece que una de las funciones de la Asamblea Local es la de “evaluar el informe de rendición de cuentas que es entregado por la institución”.

La participación ciudadana un derecho de todos

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CUMANDÁ



En pleno goce de nuestros derechos constitucionales y cumpliendo la normativa legal vigente, la Asamblea Local Ciudadana de Cumandá procede a levantar el acta de evaluación del informe de rendición de cuentas del periodo fiscal 2023 del Cantón Cumandá.

ACTA DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2023, DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ

En la ciudadana de Cumandá, a los 13 días del mes de mayo del 2024, siendo las 15h00 se reúne por segunda ocasión la Asamblea Local de Participación Ciudadana del cantón Cumandá. En sesión extraordinaria, para la revisión y evaluación del informe de rendición de cuentas del periodo fiscal 2023.

Con el siguiente orden del día.

1. Instalación de la sesión por parte del Sr. Kleber Bastidas presidente de la Asamblea cantonal de participación ciudadana.
2. Análisis y resolución de las respuestas de las preguntas planteadas por la ciudadanía
3. Revisión y evaluación del Informe de Rendición de cuentas del Cantón Cumandá
4. Resoluciones
5. Clausura

Desarrollo

Siendo las 15h00, el Sr. Kleber Bastidas luego de dar un fraterno saludo da inicio la sesión. Seguidamente se da inicio analizar las respuestas a las preguntas realizadas por la ciudadanía, en la que se encuentra varias inconsistencias dejándonos más dudas. por lo que posterior al evento deberán de contestarlas motivadamente. Como se lo establece en el reglamento.

- **Que en la pregunta numero 7 se le pregunta, “cuáles son las calles adoquinadas con el presupuesto de 107.213.58” que está en el plan anual con partida presupuestaria 7.5.01.04.03**

La respuesta que dan corresponde a año fiscal 2022 y se encuentra en el informe de rendición de cuentas del año 2022 en las páginas 60 y 61 de dicho informe

Por lo que se considera que esta pregunta no tiene respuesta, se solicita dar contestación a esta interrogante de forma motivada.

- **Que en la pregunta numero 11 se le pregunta, “donde se construyó el espacio de abastecimiento de combustibles para los vehículos del Gad Municipal”**

En la respuesta dicen que de acuerdo a la documentación no se encuentra proyecto alguno con esta denominación, y que los combustibles se los adquiere en las estaciones de servicio, por ínfimas cuantías.

Cabe aclarar que si existe una partida presupuestaria 7.5.01.07.15, con un rubro de \$43.000 dólares con la denominación **construcción de la adecuación para un espacio de almacenamiento y abastecimiento de combustibles para los vehículos del Gad municipal del cantón Cumandá.**

- **Que en la pregunta número 18 se le pregunta “cuál es la cantidad recaudada en el sector informal en el año 2023”**

La respuesta dice que el cobro del año fiscal 2023 por uso de vía pública a los vendedores es de \$ 4.279.19

La participación ciudadana un derecho de todos

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CUMANDÁ



Para certificar esta respuesta se le solicita que se nos haga llegar los respaldos correspondientes, como (talonarios de recibos, cuaderno diario de contabilidad o similar)

A la empresa Municipal de Agua potable se le pregunto.

Cuál es la rentabilidad de la Empresa en el año fiscal 2023

Teniendo como respuesta que en el año fiscal no tuvieron rentabilidad que mas bien tuvieron un déficit de \$23.227.07 ya que tienen cuentas por cobrar

Por lo que se les solicita se nos haga llegar cual es el monto de las cuentas por cobrar, para saber cuál es el déficit real de la empresa, ya que, al tener cuentas por cobrar, son dineros que pueden entrar a los fondos de la empresa y disminuir el déficit.

Sin ninguna otra observación para la empresa municipal de agua potable, se les felicita por el informe detallado que entregaron y las respuestas concretas que dieron a las interrogantes de la ciudadanía, ya que el informe y las respuestas a las interrogantes tenían firmas de responsabilidad.

A través del presenta damos a conocer a la ciudadanía que una vez analizado el informe de la municipalidad del año fiscal 2023 el mismo que no cuenta con la resolución de aprobación del informe por parte de la máxima autoridad, por lo que se llega a la conclusión, que es muy poca la información correspondiente al año fiscal 2023 de acuerdo al POA, y además la poca información que se nos entrego no cuenta con firmas de responsabilidad de las personas que elaboraron el informe.

Por lo que se les recuerda que el informe de rendición de cuentas es de lo que se hizo en el 2023, mas no de lo que está proyectado hacerse en el 2024.

Es por esto que la asamblea cantonal de participación ciudadana de Cumandá, emite un informe no favorable. Al informe de rendición de cuentas del año fiscal 2023 de la municipalidad de Cumandá

Para constancia de lo actuado firman a continuación

Sr. Kleber Bastidas

PRESIDENTE DE LA A.L.P.C

Sr. Diogenes Berrones

SECRETARIO DE LA A.L.P.C

Sr. Freddy Maquisaca

VOCAL DE LA A.L.P.C

Sr. Polivio Barros

VICEPRESIDENTE DE LA A.L.P.C

Sra. Patricia Beltrán

TESORERA DE LA A.L.P.C

Sra. Rosario Rodríguez

VOCAL DE LA A.L.P.C

Nota: con copia al Concejo de Participación Ciudadana y Control Social

La participación ciudadana un derecho de todos